



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01384**

De acuerdo con la solicitud que antecede, y a voces de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría REQUIÉRASE al Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare, a fin de que proceda a dar respuesta a nuestro oficio emanado No. 00017de 14 de enero de 2020, en el que dan cuenta del embargo de remanentes. Para tal efecto, anéxese copia de la citada pieza procesal. **Ofíciase.**

_NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

913d6899951a771752946e3f61d244416f2b0afe9d460b4460cc0b5d922e134d

Documento generado en 16/03/2021 10:28:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 21 de 17 de marzo de 2021.